



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-67329101-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-67329101-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal SULFATO DE MAGNESIO AL 25 % (USP) / SULFATO DE MAGNESIO, Forma Farmacéutica y Concentraciones: SOLUCION INYECTABLE / SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO 1,25 mg / 5 ml, aprobado por Certificado N° 37.869.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SULFATO DE MAGNESIO AL 25 % (USP) / SULFATO DE MAGNESIO, Forma Farmacéutica y Concentraciones: SOLUCION INYECTABLE / SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO 1,25 mg / 5 ml, a cambiar la presentación de venta que

en lo sucesivo será: envase que contiene 25 ampollas por 5 ml cada una de Uso Hospitalario Exclusivo (U.H.E.), además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 37.869, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-67329101-APN-DGA#ANMAT